



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 202 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 31 AGO 2022

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se encuentra en el sitio (Art. 127 Ley 27444)T.S. Clara E. Arroyo Chavez
SECRETARIA

VISTO

El Informe N° 0212-2022-MIDAGRI-PEBLT/OA, de fecha 23 de agosto del 2022, mediante el cual el Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT, solicita la designación de responsables titulares y suplentes encargados de autorizar el registro del Compromiso y registro en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera SIAF-SP"; y,

CONSIDERANDO

Que, el 24 de noviembre del 2020, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley N°31075 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y

Riego, a través de la cual se modifica la denominación del Ministerio de Agricultura y Riego a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, estableciendo la naturaleza jurídica, el ámbito de competencias, funciones generales, específicas, la estructura básica, así como las funciones del ministerio y viceministros, respectivamente, y describe la relación de Organismos de Públicos adscritos;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y riego – MIDAGRI (ex MINAGRI), supervisado por el viceministro de Desarrollo de infraestructura Agraria y Riego, y constituye una unidad Ejecutora que cuenta con Autonomía Técnica, Económica, financiera y Administrativa cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como "Programa";

Que, de acuerdo al numeral 2.2 del Anexo que forma parte integrante de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, establece que El titular de la entidad, para el caso de Compromiso Anual, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo en Web "Modulo de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración financiera – AERAF" del SISF-SP utilizando su DNI electrónico. Asimismo, el numeral 2.4 respecto al compromiso, establece que el funcionario para contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina a los responsable titulares y suplentes encargados de autorizar el registro del Compromiso y registro los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera SIAF-SP";



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
emitido el día 31 de agosto del 2022 (Art. 127 Ley 27444)

Resolución Directoral

N° 202-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 31 AGO 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez

FEDATARIA

Que, en atención a la normativa citada, a través del documento del visto la Directora de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT, en cumplimiento al Oficio Múltiple N° 663-2022-MIDAGRI-SG/OGS, solicita la designación de servidores responsables de la autorización del compromiso anual, para su acreditación en el aplicativo "Módulo de autorización de la Administración Financiera - SIAF-SP", para lo cual se propone a los siguientes servidores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	DEPENDENCIA	CORREO
01	CPC. Mery Llanos Pérez	01342928	OEC Abastecimientos	mllanos@pelt.gob.pe
02	Sra. Olga A. Lupaca Anahua	01316833	OEC Abastecimientos	olupaca@pelt.gob.pe
03	CPC. Edith Ordoño Quispe	41922825	Recursos Humanos	eordono@pelt.gob.pe
04	TS Clara Elena Arroyo Chavez viuda de Cuentas.	01209548	Recursos Humanos	carroyo@pelt.gob.pe
05	CPC. Petronila Ccamapaza Aguilar	01342928	Contabilidad	pccamapaza@pelt.gob.pe
06	Bach. Jorge Filiberto Cuevas Quispe	01335863	Contabilidad	jcueva@pelt.gob.pe

Que, la solicitud efectuada por la Dirección de la Oficina de Administración, fue derivado con el proveído de fecha 23 de agosto del 2022, por la Dirección Ejecutiva de la Entidad, disponiendo "proyectar resolución directoral previa opinión"; además implícitamente se infiere que la propuesta de la Oficina de Administración, ha sido aprobada;

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0260-2022-MIDAGRI, publicado en el diario oficial El Peruano el 20 de junio de 2022, Manual de Operaciones, y demás instrumentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT; contando con el visto bueno del Director de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los responsables encargados de autorizar el registro del Compromiso Anual del Aplicativo en Web "Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera - AERAF" de la Unidad Ejecutora 017 Binacional Lago Titicaca del Pliego 013 del Ministerio de Agricultura y Riego, a los siguientes servidores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	DEPENDENCIA	CORREO
01	CPC. Mery Llanos Pérez	01342928	OEC Abastecimientos	mllanos@pelt.gob.pe
02	Sra. Olga A. Lupaca Anahua	01316833	OEC Abastecimientos	olupaca@pelt.gob.pe
03	CPC. Edith Ordoño Quispe	41922825	Recursos Humanos	eordono@pelt.gob.pe
04	TS Clara Elena Arroyo Chavez viuda de Cuentas.	01209548	Recursos Humanos	carroyo@pelt.gob.pe
05	CPC. Petronila Ccamapaza Aguilar	01342928	Contabilidad	pccamapaza@pelt.gob.pe
06	Bach. Jorge Filiberto Cuevas Quispe	01335863	Contabilidad	jcueva@pelt.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 202-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 31 AGO 2022

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
emitido en la fecha y lugar (Art. 137 Ley 27144)

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los servidores encargados del registro del Compromiso, designados en el artículo precedente de la presente resolución, deben utilizar el Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle) en forma obligatoria para registro del Compromiso Anual.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de la Oficina de Administración, disponga y otorgue las acciones necesarias para el cumplimiento del registro del Compromiso Anual en concordancia con los dispositivos legales citados en la presente resolución.



ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral a las instancias competentes de la entidad, así como a los servidores designados con la presente a efectos de que cumplan con las funciones que la ley de la materia impone, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Arq. Hugo Luis Zea Giraldo
DIRECTOR EJECUTIVO
CAP - 295R

CUT: 2155-2022